

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		☒	SERVICIO
ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE "MONEDERO ELECTRONICO 2025" MEDIANTE INSTRUMENTOS DE PAGO ELECTRONICO, SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		DGDS-SPS-02	
INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA MUNICIPAL MONEDERO ELECTRONICO, DONDE SE PROPORCIONA UNA TARJETA BANCARIA, CON EL FIN DE APOYAR A AQUELLAS PERSONAS MUJERES Y HOMBRES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD SOCIAL.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 199. FRACCIONES II, V, y VI; ARTÍCULO 200.FRACCIÓN I; ARTÍCULO 201 FRACCIÓN II, IV, V, XI, XVI y XXVI, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.			
DOCUMENTO A OBTENER:		FOLIO DE REGISTRO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	20 DÍAS TRAS LA EMISIÓN DEL RESULTADO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☒	NO ☐	DIRECCIÓN WEB	www.huixquilucan.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL O LA SOLICITANTE PRESENTE VULNERABILIDAD ECONÓMICA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		SUPERVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA, CON LA INTENCIÓN DE VERIFICAR LA CORRECTA ENTREGA DEL RECURSO.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
• FORMATO DE PRE REGISTRO.		SI	0	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
• INE		NO	1		
• CURP		SI	1		
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		ATENDER EN TIEMPO Y FORMA LA CONVOCATORIA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA CONSIDERANDO LOS REQUISITOS A PRESENTAR EMISIÓN DE LOS RESULTADOS			

		ACUDIR EN LAS FECHAS SEÑALADAS POR LA DEPENDENCIA PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 DÍAS HÁBILES							
COSTO:		N/A		(EN CASO DE APLICAR ALGÚN COBRO DEBERÁ REGISTRAR EL FUNDAMENTO LEGAL RESPECTIVO)					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		LA TARJETA SE PROPORCIONARÁ A LAS (LOS) INTERESADAS (OS) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA. NO SE PROPORCIONARÁ LA TARJETA A LAS PERSONAS QUE NO VIVAN EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN Y QUE NO PRESENTEN VULNERABILIDAD. LA FALSEDAD DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LAS SOLICITUDES, ASÍ COMO LA NO VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE NO ACEPTACIÓN. AQUELLA PERSONA QUE SE REGISTRE COMO BENEFICIARIA, SERÁ ÚNICAMENTE LA PERSONA QUE PODRÁ RECIBIR EL MONEDERO ELECTRÓNICO.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		NO APLICA LA AFIRMATIVA FICTA.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL						SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. GIANNCARLO GUTIÉRREZ FUENTES							
DOMICILIO:	CALLE:	LUIS PASTEUR				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	SAN JUAN BAUTISTA, QUINTO CUARTEL			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN				
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A JUEVES Y DE 9:00 A 15:00 LOS VIERNES					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	25957050		EXT. 6711	N/A	NO APLICA				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		NO APLICA							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA							
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA		
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA				
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
NO	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				

APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	FOLIO DE REGISTRO		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CADA CUANDO SON LOS PAGOS?		
RESPUESTA:	SON TRES PAGOS Y SE DARÁN DOS EN EL MES DE ABRIL Y UNO EN EL MES DE OCTUBRE.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿DE CUANTO SON LOS PAGOS?		
RESPUESTA:	DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), CADA PAGO, MÁS \$ 35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS M.N.) PARA LA COMISIÓN QUE COBRA EL CÁJERO.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDE RECOGER EL PAGO UN TERCERO?		
RESPUESTA:	NO, PORQUE PARA RECIBIR EL APOYO LAS REGLAS DE OPERACIÓN, HACEN INCAPIE EN QUE, EL BENEFICIARIO REGISTRADO ES QUIEN DEBE RECOGER SU APOYO CORROBORANDO SU IDENTIDAD CON COPIA DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
ELABORÓ:  C. FERREL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES		VISTO BUENO:  MTRO. GIANNCARLO GUTIÉRREZ FUENTES DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 de septiembre de 2025	